



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00047-00

El proceso Ejecutivo propuesto por **JOHN WALTER ANAYA FARFAN** contra el demandado **ORZAL COLOMBIA S.A.S.**, ha de ser rechazado de plano, en consideración al lugar del domicilio del demandado, el cuál es el **municipio de Girón Santander**, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el cual fue allegado con la demanda en referencia, lo anterior de conformidad con el numeral 1° del artículo 28 del C.G.P., máxime si en el título ejecutivo allegado con la presente demanda, no se estipuló cuál sería el lugar de cumplimiento de la obligación.

En consecuencia, en recta aplicación de la norma citada en el primer párrafo, el Juez competente para conocer de la presente demanda es el Juez del lugar de domicilio del demandado, por lo que es necesario remitir la presente demanda para su conocimiento a los Juzgados Civiles Municipales de Girón Santander, a través de la oficina de reparto de dicha localidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **REMITIR** por competencia en razón al factor territorial, la presente demanda ejecutiva instaurada por **JOHN WALTER ANAYA FARFAN** contra **ORZAL COLOMBIA S.A.S.**, a los Juzgados Civiles Municipales de Girón Santander – Reparto, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Por Secretaría, envíese la presente demanda a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES** de Girón - Santander, por intermedio de la oficina judicial, para que proceda con lo de su competencia, previas constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 022 del 16 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0947adfb49391e0cce949307047d5000cca4649d7bb1d06db868706226b4632

Documento generado en 15/02/2022 11:53:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**